



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002758-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a varios aspectos relacionados con la situación de la escuela infantil de El Espinar tras la denegación de la subvención para su funcionamiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 342, de 4 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002710 a PE/002720, PE/002730 a PE/002732, PE/002742 a PE/002760, PE/002762 a PE/002764, PE/002772 a PE/002776, PE/002795 y PE/002798. En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1102758, formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. José Luis Vázquez Fernández, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la escuela infantil de El Espinar, Segovia.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1102758, se manifiesta lo siguiente:

El expediente completo referido a la Escuela de Educación Infantil de “El Espinar” sita en la Parcela E2 Sector 1.8-a “MARIGARCÍA” ha sido remitido en respuesta a la iniciativa parlamentaria PD/1101518. En estos documentos se constata que se cumple toda la normativa de accesibilidad y evacuación.

Por otra parte, se ha suscrito el convenio interadministrativo entre la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y el Ayuntamiento de El Espinar, tal y como exige la normativa, inscribiéndose en el Registro de Instrumentos de Cooperación de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, con el 02024/3/451.

En relación con la subvención que se está recibiendo para dicha escuela, el Ayuntamiento de El Espinar es beneficiario de una subvención concedida por Orden de la Consejera de Educación a los titulares de centros adheridos a la oferta gratuita para unidades del primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2024-2025. El centro consta de 5 unidades, por lo que en la anualidad 2024 le corresponden 71.774,50 € y en la anualidad 2025 143.570,65 €.

La subvención financia los gastos de escolarización del alumnado, por el importe máximo indicado, que se realicen en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2024 y el 31 de agosto de 2025.



La ORDEN EDU/1512/2023, de 29 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil o de centros que prestan servicios especializados en la atención a menores de 3 años, que deseen adherirse a la oferta gratuita de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2024-2025, comuniquen las unidades escolares ofertadas y su conformidad con la autorización de funcionamiento para atender a la demanda variable de puestos escolares, establece los plazos para que las entidades locales y otras corporaciones públicas, que deseen adherirse a la oferta gratuita en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2024-2025, comuniquen las unidades escolares ofertadas. En consecuencia, se permite que participen en el proceso de gratuidad escuelas infantiles y centros que estén prestando servicios especializados a menores de 3 años, que aún no cuenten con autorización para impartir las enseñanzas del primer ciclo de educación infantil, pero que hubieran presentado solicitud de autorización antes de diciembre de 2023.

Valladolid, a 19 de noviembre de 2024.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas